

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLÍAS DEL REY

De conformidad con lo dispuesto, básicamente, en el artículo 74,4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de fecha 5 de marzo de 2004, el pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre del 2010, acordó por unanimidad de los señores miembros de la Corporación, la siguiente bonificación para las familias numerosas:

Se establece una bonificación del 15 por 100 de la cuota íntegra del impuesto, a favor de aquellos sujetos pasivos, que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, siempre que concurran las siguientes circunstancias:

- 1.- Que el título de familia numerosa se encuentre vigente en el año fiscal.
- 2.- Que todos los miembros que figuren en el título se encuentren empadronados en el municipio.
- 3.- Que la vivienda tenga un valor catastral inferior a 190.000 euros.
- 4.- La bonificación solo se aplicará a la vivienda principal sin que sea de aplicación a otras propiedades inmobiliarias que el titular tenga en Olías del Rey

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del referido texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, de fecha 5 de marzo del 2004, se hace público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto al objeto de que, durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente, así como, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, haciéndose saber que en caso de no presentar alegación alguna durante el referido período, los presentes acuerdos, que entrarán en vigor el día 1 de enero del 2011, se elevarán a definitivos, pudiéndose interponer contra los mismos, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de treinta días hábiles anteriormente indicado.

Olías del Rey 15 de diciembre de 2010.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-13159